

000778



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN



RESOLUCIÓN No. 000778 DEL 08 OCT 2015

Por la cual se declara fallido el proceso de Selección Directa: ICFES SD- 019- 2015, cuyo objeto es:
"Entregar la licencia por un año de Google Apps for Work, además de instalar, configurar, brindar capacitación y soporte, y realizar la gestión del cambio organizacional sobre el uso de esta herramienta".

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION – ICFES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009 y por la Resolución 578 del 25 de octubre del 2011 modificada por la Resolución 855 del 24 de noviembre de 2014,

CONSIDERANDO:

Que el día 23 de septiembre de 2015 se dio apertura al proceso de selección directa ICFES SD- 019 2015, cuyo objeto es: "Entregar la licencia por un año de Google Apps for Work, además de instalar, configurar, brindar capacitación y soporte, y realizar la gestión del cambio organizacional sobre el uso de esta herramienta"

Que ese mismo día se publicó la requisición No. 459 del 31 de agosto de 2015, los términos de referencia, los anexos y se invitó a presentar oferta a las empresas AVANXO COLOMBIA, NUVA, y EFORCERS

Que el presupuesto oficial estimado para este proceso de selección es hasta por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS CMTE. (\$242.518.300) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que se generen con ocasión de la ejecución y financiado con recursos del patrimonio propio correspondiente a la vigencia fiscal del año 2015, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1502 de 2015, expedido por la Subdirección Financiera y Contable.

Que durante el período comprendido entre el 23 y el 25 de septiembre de 2015, los interesados presentaron observaciones a los términos de referencia, las cuales el ICFES contestó mediante documento publicado en la página web de la Entidad el 28 de septiembre de 2015, según lo establecido en el cronograma, y se expidieron las adendas respectivas.

Que el 1 de octubre de 2015, se cerró el proceso de selección y se recibieron dos (2) propuestas, correspondientes a los proponentes AVANXO COLOMBIA y CONSORCIO EFORCERS – ITO SOFTWARE, cuya evaluación se realizó de conformidad con los términos definidos en el cronograma previamente establecido.

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la etapa de revisión y evaluación de propuestas se llevó a cabo en el período comprendido del 1 al 5 de octubre de 2015, por parte del

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

RESOLUCIÓN No. 000778 DEL 08 OCT 2015

Por la cual se declara fallido el proceso de Selección Directa: ICFES SD- 019- 2015, cuyo objeto es:
“Entregar la licencia por un año de Google Apps for Work, además de instalar, configurar, brindar capacitación y soporte, y realizar la gestión del cambio organizacional sobre el uso de esta herramienta”.

comité evaluador, cuyo informe definitivo de evaluación se publicó el 5 de octubre de 2015, concluyendo que la oferta presentada por el CONSORCIO EFORCERS – ITO SOFTWARE NO CUMPLE con el requisito habilitante de carácter financiero, mientras que la propuesta presentada por AVANXO COLOMBIA CUMPLE con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico contemplados en los términos de referencia del proceso de selección directa ICFES SD-019 -2015 y se realizó la evaluación de los factores ponderables de la siguiente manera:

| ÍTEM | REQUISITOS CALIFICABLES | AVANXO COLOMBIA |
|--------------|--|-----------------|
| 4.1 | OFERTA ECONÓMICA | 500 |
| 4.2 | EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE | 150 |
| 4.3 | CURSO DE CERTIFIED ADMINISTRATOR | 100 |
| 4.4 | HORAS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO | 150 |
| 4.5 | ESTÍMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA | 100 |
| TOTAL | | 1000 |

Que el 7 de octubre de 2015, el CONSORCIO EFORCERS – ITO SOFTWARE, presentó observaciones al informe de evaluación, las cuales el ICFES contestó mediante documento publicado en la página web de la Entidad el 8 de octubre de 2015. El Comité Evaluador una vez revisó el informe inicial, estableció que ninguna de las propuestas se encuentra habilitada, razón por la cual el proceso se declara fallido

| ASPECTOS | AVANXO COLOMBIA | CONSORCIO EFORCERS – ITO SOFTWARE |
|------------------|-----------------|-----------------------------------|
| JURÍDICO | CUMPLE | CUMPLE |
| FINANCIERO | CUMPLE | NO CUMPLE |
| TÉCNICO | NO CUMPLE | CUMPLE |
| OFERTA ECONÓMICA | CUMPLE | CUMPLE |
| VERIFICACIÓN | NO CUMPLE | NO CUMPLE |

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

RESOLUCIÓN No. 000778 DEL 08 OCT 2015

Por la cual se declara fallido el proceso de Selección Directa: ICFES SD- 019- 2015, cuyo objeto es:
"Entregar la licencia por un año de Google Apps for Work, además de instalar, configurar, brindar capacitación y soporte, y realizar la gestión del cambio organizacional sobre el uso de esta herramienta".

Que todos los actos y demás documentos soportes de la Selección Directa SD-019-2015, se publicaron en la página web del ICFES, conforme lo previsto para el efecto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar fallido el proceso de Selección Directa CFES SD-019-2015, cuyo objeto es "Entregar la licencia por un año de Google Apps for Work, además de instalar, configurar, brindar capacitación y soporte, y realizar la gestión del cambio organizacional sobre el uso de esta herramienta".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a cada uno de los proponentes de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, esto a través de su publicación en la página web del ICFES www.icfes.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de octubre de 2015.


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General

Revisó: Karen Adriana Duarte Mayorga- Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales.

Proyectó: Giovanni Mendieta Montealegre- Abogado.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 · Gratuita Nacional: 018000 110858